

Convocatoria de constitución de bolsa de trabajo extraordinaria para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Etapas actual

Corrección de errores a la lista definitiva

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de técnico/a superior de formación profesional o equivalentes

GRUPO

Nuevo nivel B

TITULACIÓN ESPECÍFICA

MATEMÁTICAS

LICENCIATURA DE/EN:

- BIOQUÍMICA
- BIOTECNOLOGÍA
- CIENCIAS AMBIENTALES
- CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS
- CIENCIAS: INFORMÁTICA
- CIENCIAS: SECCIÓN FÍSICA
- CIENCIAS: SECCIÓN MATEMÁTICAS
- CIENCIAS: SECCIÓN QUÍMICA
- ENOLOGÍA
- FARMACIA
- FÍSICA
- INFORMÁTICA
- MÀQUINES NAVALS
- MATEMÁTICAS
- NÀUTICA I TRANSPORT MARÍTIM
- QUÍMICA
- RADIOELECTRÒNICA NAVAL

INGENIERÍA, TODAS LAS ESPECIALIDADES

GRADO DE/EN:

- ARQUITECTURA
- ARQUITECTURA NAVAL
- ARQUITECTURA TÉCNICA
- BIOQUÍMICA
- BIOTECNOLOGÍA
- CIENCIAS AMBIENTALES
- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN
- ENOLOGÍA
- ESTADÍSTICA
- FARMACIA
- FÍSICA
- FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA
- MATEMÁTICAS

- MATEMÁTICA COMPUTACIONAL
- MATEMÁTICA E INFORMÁTICA
- MATEMÁTICAS Y
ESTADÍSTICA Y NANOTECNOLOGÍA
- QUÍMICA
- TECNOLOGÍAS DE
TELECOMUNICACIONES TODAS LAS
ESPECIALIDADES
ARQUITECTUR
A

- Titulaciones equivalentes de todas las anteriores según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, (BOE núm. 275 / de 17/11/94).

REQUISITOS

Requisitos generales

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua en los términos que se describen en el anexo IV.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado/a por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo.

a) Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para la enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana. El correspondiente certificado tiene que estar registrado en el Servei d'Acreditació i Assessorament dependiente de la Direcció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

b) Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los términos que para cada uno de estos cuerpos se describe en el anexo V de la presente convocatoria.(*).

c) Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las

titulaciones específicas que se detallan en el anexo VI. (*)

(*) Apartado b) y c): "La certificación supletoria provisional tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión de la certificación", de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Corrección de errores a la lista definitiva

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

12/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores a la relación definitiva de integrantes a la bolsa de trabajo extraordinaria del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Matemáticas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores a la lista definitiva

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

05/06/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2019, del director general de Centres i Personal Docent, por la que se publica el listado definitivo de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores a la lista definitiva

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

25/02/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2019, del director general de Centres i Personal Docent, por la que se publica el listado definitivo de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores a la lista definitiva

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

14/02/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2019, del director general de Centres i Personal Docent, por la que se publica el listado definitivo de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

08/02/2019

PLAZO**Apertura plazo**

11/02/2019

Cierre plazo

15/02/2019

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Los profesores admitidos tendrán que presentar instancia telemática en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la siguiente dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/adjudicaciones-continuas> (base segunda de la Resolución de 23 de enero de 2018 por la cual se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo y de provisión de puestos de difícil cobertura en régimen de interinidad). Ver Resolución.

Todos aquellos que ya formaran parte de alguna otra bolsa con anterioridad, podrán acceder a su solicitud en cualquier momento para realizar las modificaciones que consideren, y los que se encuentren desactivados deberán activarse y, si lo desean, volver a desactivarse.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centres i Personal Docent, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

ETAPA

Corrección de errores (listado provisional - alegaciones)

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

29/01/2019

PLAZO

Apertura plazo

30/01/2019

Cierre plazo

05/02/2019

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Contra la presente resolución, la persona interesada dispone de un plazo de reclamación de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 29 de noviembre de 2018, por la que se publica el listado provisional de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

03/12/2018

PLAZO

Apertura plazo

04/12/2018

Cierre plazo

11/12/2018

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación. Estas reclamaciones se dirigirán a la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Relación provisional de integrantes a la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores bases (plazo presentación solicitudes). Nueva apertura de plazo.

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		25/09/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
26/09/2018	02/10/2018	Cerrado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de 25 de septiembre de 2018, por la que se modifica la Resolución de 12 de abril de 2018 por la que se convoca bolsa extraordinaria del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Matemáticas. Nuevo plazo.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación. Este nuevo plazo se abre exclusivamente para los interesados que posean la titulación de Licenciatura en Geología o Ciencias Geológicas.

Se dan por admitidas a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.
Así mismo, los méritos alegados se valorarán con referencia a 20 de abril de 2018, fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la Resolución de 12 de abril de 2018, objeto de la modificación.

ETAPA

Corrección de errores bases (plazo presentación solicitudes). Nueva apertura de plazo.

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		25/05/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
26/05/2018	01/06/2018	Cerrado

Especificación plazo

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. De acuerdo con la resolución de 18 de mayo. El plazo será del 26 de mayo al 1 de junio 2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2018, del director general de Centres i Personal Docent de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se modifica la Resolución de 12 de abril de 2018 por la que se convoca bolsa extraordinaria del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de las especialidades de Matemáticas y de Física y Química.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		13/04/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/04/2018	20/04/2018	Cerrado

Especificación plazo

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. De acuerdo con la resolución de 18 de mayo. El plazo será del 26 de mayo al 1 de junio 2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA**

Con carácter obligatorio:

1. Autorización de consulta de datos personales en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia en la instancia. En su defecto se aportará fotocopia del DNI. (Real Decreto 522/2006, de 18 de abril).
2. Fotocopia compulsada del título académico o, en su defecto, depósito del título y certificación académica.
3. Fotocopia compulsada del título o experiencia docente que acredita la formación pedagógica y didáctica que se establece en el anexo V de esta convocatoria.
4. Fotocopia compulsada de alguno de los documentos relacionados en el anexo IV (Solo para aspirantes que no posean la nacionalidad española).
5. La acreditación del certificado de Capacitación para la enseñanza en Valenciano expedido al amparo de la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se justificará a través de su inscripción en el Servei d'Acreditació i Assessorament dependiente de la Direcció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme.

Apartados del baremo:

Apartado 1.- Certificado donde consten ejercicios aprobados en la oposición (no será necesario cuando se aleguen ejercicios de procedimientos selectivos convocados por la Generalitat Valenciana).

Apartado 2.- Hoja de servicios prestados en centros públicos o, en su defecto, fotocopia de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad, de todos los períodos trabajados acompañados de informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

Apartado 3.- Trabajadores por cuenta ajena: fotocopia de los contratos de trabajos de todos los períodos trabajados e informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

- Trabajadores por cuenta propia: informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social y además alta en Impuesto Actividades Económicas y baja en su caso y colegiación en el caso de que el ejercicio de la profesión lo requiera.

Todos los documentos han de ser aportados junto con la instancia en el plazo establecido en esta convocatoria. Cualquier documentación relativa a méritos aportada fuera de plazo no será tenida en cuenta en la baremación.

No se computará ningún mérito que no esté incluido en el baremo de la convocatoria.

SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud que figura como modelo en el anexo I y que también podrán obtener en la dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/bolsas>.

Dicha solicitud se dirigirá, junto con la documentación relacionada en el anexo III, a la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

· MODELO DE SOLICITUD. CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F83731>)

TASAS

Importe máximo

0.0
